ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
NIT: 819003219-0

Debe a:

NATHALY CAMARGO JARABA
C.C. 1.193.068.119 – ALGARROBO, MAGDALENA.

La suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000,00) M/CTE.**

Por concepto de: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".

VIGENCIA 2026. No. de contrato 300126-001, labor que se llevó a cabo desde la fecha del 01 de Abril al 30 de Abril de 2026.

Nathaly Camargo Jaraba

NATHALY CAMARGO JARABA
C.C. 1.193.068.119 – ALGARROBO, MAGDALENA.

INFORME DE ACTIVIDADES

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**03**
Contrato N°	300126-001	
Nombre del Supervisor	*ANGIE VERANO CUARTAS*	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Nombre del Proyecto	*FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA QUE INTEGRAN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026 ALGARROBO*	
Código BPIN	*202600000001574*	
Sector	*DEPORTES Y RECREACIÓN*	

ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN	Otro:	
Nombre del contratista	NÁTHALY CAMARGO JARABA		
Identificación del contratista	1193068119 EXP el 15-01-2020 EN ALGARROBO, MAGDALENA		
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGADALENA.		
Plazo	SEIS (06) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2026.CEN01.000149	Fecha del C.D.P	*29/01/2026*
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	026.CEN.01.000148	Fecha del R.P	*30/01/2026*
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 13.200.000 Adición 1: $ 0,00 Adición 2: $ 0,00 Total: $ 13.200.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
30-01-2026	*30-07-2026*	*NO*	*NO*

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta

Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 13.200.000,00
Adición No. 1		$ 0,00
Adición No. 2		$0,00
Valor Total del contrato		$ 13.200.000,00
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 6.600.000,00**
Valor por ejecutar		$ 6.600.000,00
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 2.200.000,00**
No. Factura o Cuenta de Cobro		03

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

- **Actividad 1: "ENCUENTRO AMISTOSO EN EL CIC (CON FUNDACIÓN Y ARACATACA)"**
- **Microciclo 2: "INTENSIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y DEFENSA EN CONDICIONES DINÁMAS"**
- **Microciclo 3: "POTENCIACIÓN DEL ATAQUE Y LA COORDINACIÓN OFENSIVA"**
- **Microciclo 4: "DESARROLLO DEL BLOQUEO Y LA DEFENSA EN LA RED"**
- **Microciclo 5: "INTEGRACIÓN TÉCNICO-TÁCTICA EN SITUACIONES REALES DE JUEGO"**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON SU REGISTRO FOTOGRÁFICO

Trabajé en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo, con el propósito de desarrollar y consolidar el rendimiento técnico-táctico en las acciones de recepción, defensa, ataque y bloqueo, mediante cargas de entrenamiento de alta intensidad progresiva, integradas con la preparación física específica del voleibol, fomentando simultáneamente valores

como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la resiliencia, que permitan mejorar el desempeño competitivo en situaciones reales de juego.

Microciclo 1: "ENCUENTRO AMISTOSO EN EL CIC (CON FUNDACIÓN Y ARACATACA)"

Objetivo específico: Evaluar el nivel técnico-táctico alcanzado por los deportistas en situaciones reales de competencia, fortaleciendo la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la aplicación de principios de juego, promoviendo el respeto por el rival y el juego limpio.

Contenidos:

Se jugaron siete partidos logrando ganar 6 de 7, 5 de la rama femenina y 2 de la rama masculina. Lo anterior deja un balance positivo y el compromiso de seguir trabajando con mucha responsabilidad.

Microciclo 2: "INTENSIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y DEFENSA EN CONDICIONES DINÁMAS"

Objetivo específico: Mejorar la recepción y defensa bajo condiciones de alta intensidad, integrando desplazamientos rápidos y control corporal.

Contenidos:

- Recepción de saque.
- Defensa de campo (posición baja, lectura).
- Preparación física (agilidad y resistencia específica).

Ejercicios generales:

- Circuito de agilidad con escalera.
- Juegos de reacción con balón.
- Desplazamientos laterales y frontales.

Microciclo 3: "POTENCIACIÓN DEL ATAQUE Y LA COORDINACIÓN OFENSIVA"

Objetivo específico: Optimizar la técnica de ataque y la coordinación con el armado en situaciones dinámicas.

Contenidos:

- Técnica de remate.
- Coordinación armador-atacante.
- Fuerza explosiva (saltos).

Ejercicios generales:

- Saltos pliométrico.
- Trabajo de Core.
- Carrera con cambios de ritmo.

Microciclo 4: "DESARROLLO DEL BLOQUEO Y LA DEFENSA EN LA RED"
Objetivo específico: Fortalecer la técnica de bloqueo y defensa en red, mejorando el tiempo de salto y la lectura del atacante.

Contenidos:

- Técnica de bloqueo individual y doble.
- Lectura del juego ofensivo.
- Fuerza explosiva.

Ejercicios generales:

- Saltos verticales.
- Trabajo de reacción con estímulos visuales.

Microciclo 5: "PARTICIPACIÓN EN ELTORNEO VOLLEYERS EN CIÉNAGA MAGDALENA"

Objetivo específico: Comprobar los avances en términos reales en competencias de mayor exigencia donde se maneja una presión diferente a encuentros amistosos o a los entrenamientos.

Contenidos:

- Participación de la categoría juvenil masculina.
- Participación de la categoría infantil femenina.

Ejercicios generales:

- Grupo masculino, jugó 4 partidos, coronándose campeones del certamen.
- Grupo femenino, jugó 6 partidos ganándolos todos, logrando ser las campeonas del torneo.
- Trabajo de resistencia intermitente.

ANGIE VERANO CUARTAS,, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía del **Municipio de Algarrobo - Magdalena** en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación y acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en el Municipio de Algarrobo - Magdalena, a los 29 días del mes de abril de 2026.

ANGIE VERANO CUARTAS
SEC. De Desarrollo Económico y social.

Náthaly Camargo Jaraba
NATHALY CAMARGO JARABA
NOMBRE DEL CONTRATISTA
CC. 1.193.068.119

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.6288158
Versión del contrato: 1
Estado del contrato: En ejecución
Fecha de generación del estado: 7 horas de tiempo transcurrido
Número del contrato: 500125-001
Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?: [ ] Si [No]
Duración del contrato: 4 Meses
Fecha de inicio de contrato: 1 mes(s) para terminar
Fecha de terminación del contrato: 30/07/2026 12:12:00
Tiempo adicional en días: 0 días
Liquidación: [ ] Si [No]
Obligaciones Ambientales: [ ] Si [No]
Obligaciones post consumo: [ ] Si [No]
Reversión: [ ] Si [No]

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NATHALY CAMARGO	Bancolombia	Ahorros	05400012025

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Contrato Firmado: [illegible]
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Contratación directa
Unidad de contratación: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO (CONTRATACIÓN)
Proceso de Contratación: 500125-001
Título de la oferta:
Cuantía del contrato: 15,200,000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	
		Documentos tipo adicionados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	[ ] Si [No]	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a campesinos o productores agropecuarios por la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las medidas cautelares por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	[ ] Si [No]	Sentencia con destino al estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado: [ ] Si [ ] No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se realizaron emisiones de códigos de autorización?: [ ] Si [No]

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?: [ ] Si [No]

Configuración financiera - Plan de anticipos

Definir Plan de Pagos?: [ ] Si [No]

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago:

Plazo de pago de la factura:

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6288158
Proveedor: NATHALY CAMARGO
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 6 # 6-44, Parque central
Ubicación: CO-MAG-47030 - Algarrobo
País: COLOMBIA
Departamento: Magdalena
Municipio: Algarrobo
Dirección: Carrera 6 # 6-44, Parque central
Código postal:
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALGARROBO	COLOMBIA > Magdalena > Algarrobo

Bienes y servicios

1 CONTRATACIÓN

Valor total del grupo: 15,200,000

ID Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como la indique la Entidad Estatal: 15,200,000
1	[illegible]	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	1,00	UN	15,200,000,00	15,200,000,00	15,200,000,00

2 CONTRATACIÓN

Valor total del grupo: 15,200,000

ID Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como la indique la Entidad Estatal: 15,200,000,00
1	[illegible]	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	1,00	UN	15,200,000,00	15,200,000,00	15,200,000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Para su Consulta	Para su Verificación
Formato de Reversión	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acrediten la identificación de los representantes legales y rendición de quitas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Autorización por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. El la antigüedad del informado es inaceptable, adjuntar estados financieros trimestrales a la apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista en los contratos que acrediten su experiencia identificarán: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), o intervención del contrato del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificación de constitución de cooperativa social	☐	☐
Certificación de asociación empresarial (MIPYME)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, régimen de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II	☐	☐
Plan de contratación	☐	☐

Documento administrativo	Para su Consulta	Para su Verificación
REQUISITOS HABILITANTES	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Estado	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
REQUISITOS HABILITANTES	[illegible]	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de subsanación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 horas de tiempo transcurrido

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	[illegible]	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: Tipo de documento / Número de documento / Modificar / Suspender / Reactivar
Supervisor: Tipo de documento / Número de documento / Modificar / Suspender / Reactivar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: Tipo de documento / Número de documento / Modificar / Reactivar

Agregar usuario

Notificar de asignaciones

Rol	Nombre	Nombre de usuario	Correo de usuario
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	[ ] Si [No]	Gasto Presupuestado como legal relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) permite de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	[ ] Si [No]	
Sistema General de Participaciones - SGP	SGP [ ] No	13,200,000
Participaciones para educación	[ ] Si [No]	
Participaciones para salud	[ ] Si [No]	
Participaciones para propósito general	SPG [ ] No	13,200,000
Deporte y recreación	SPG [ ] No	13,200,000
Cultura	[ ] Si [No]	
Propósito general Libre inversión	[ ] Si [No]	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	[ ] Si [No]	
Asignaciones Especiales	[ ] Si [No]	
Agua potable y saneamiento básico	[ ] Si [No]	
Atención integral de la primera infancia (Sector)	[ ] Si [No]	
Sistema General de Regalías - SGR	[ ] Si [No]	
Recursos Propios (Alcaldías y		

Gobernaciones)	[illegible]
Recursos de Crédito	[illegible]
Otros Recursos (Superávit, Reversión, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	[illegible]
Total	13,200,000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
[illegible]	2025	[illegible]

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Fecha de la consulta	Opciones

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Bancaria registrada en el SGR [illegible]

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor inicial	Código entidad bancaria/beneficiario	Estado	
[illegible]	CDP	No se ha iniciado		13,200,000 COP	00-00-00-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SGR
Fecha de consulta SGR -

Compromisos presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Nota compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Saldo por comprometer	Mes presupuestal a fecha	Código Rechazo Desde	Consulta Ejecución	
[illegible]	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	13,200,000 COP	13,200,000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13,200,000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 13,200,000 COP
Última consulta a SGR
Fecha de consulta SGR -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 300126-001
CLÁUSULAS ADICIONALES

Entre los suscritos a saber: **JUAN PABLO VARGAS ARIAS**, varon, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.767.545** expedida en Soledad, obrando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA)**, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada de la Notaría Unica del Círculo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024 - 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, parte que en el presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y de otra, **NATHALY CAMARGO JARABA**, mayor de edad, con domicilio principal en la 0 e identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.193.008.119 expedida en Algarrobo - Magdalena**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demas normas que la modifican, adicionan o sustituyen, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, *suscrito por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos*

1.- Que el Municipio de Algarrobo, teniendo en cuenta la normatividad contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y de manera general por las disposiciones vigentes del Código Civil, mediante estudios de conveniencias y oportunidades determinó la necesidad de obtener los servicios de personal capacitado e idóneo en las diferentes secretarías de la alcaldía municipal. **2.-** Que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la forma de Selección del Contratista corresponde a la indicada en el Artículo 2º, numeral 4º literal h de la Ley 1150 de 2007 (Contratación Directa), reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **3-** Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **4.-** Que de acuerdo a la Certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno Municipal en el personal de planta de la Administración Municipal, no se cuenta con Funcionario que se encuentre en capacidad y cuente con la experiencia e idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, resultando forzosa la contratación de personal que apoye la gestión de la misma. De acuerdo a estos motivos, se hace necesario contratar por el término que sea necesario los servicios profesionales de representación judicial, así como de asesoría y apoyo legal en gestión administrativa y contratación pública a las diferentes secretarías de la alcaldía municipal y al despacho del alcalde municipal. **5.-** Que atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar conforme a lo previsto en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, la Secretaria del ramo solicitó oferta a la señora **NATHALY CAMARGO JARABA**. **6.** Que la señora **NATHALY CAMARGO JARABA**, presentó su propuesta donde clara y expresamente refiere que acepta las condiciones establecidas en los Estudio Previo y quien conforme a la documentación anexa a su Oferta ha acreditado la capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual y contar con la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la actividad a ejecutar. **7.** Que el presente contrato corresponde al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión regulado por lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **8.** En mérito de lo expuesto

CLÁUSULA PRIMERA. *Objeto del Contrato.* EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con **EL MUNICIPIO**, con autonomía técnica y administrativa a "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA**", de manera independiente, es decir, sin que exista continuada dependencia y subordinación, utilizando sus

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 0 # 0 - 44 - Parque Central Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136289786

propios medios, prestará sus servicios a favor de **EL MUNICIPIO** en las actividades indicadas en el presente contrato. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos indicados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad que fundamenta el presente proceso de contratación, a las cláusulas del presente contrato y a la propuesta presentada por el Contratista

CLAUSULA SEGUNDA. Actividades específicas del Contrato. EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista continuada dependencia y subordinación, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a favor del Municipio como "**PSICOLOGA**". En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista deberá cumplir las siguientes actividades.

1. Fortalecer la formación e instrucción de la población beneficiaria del proyecto con pedagogía adecuada, ejercicios adaptados a las condiciones específicas de dicha población, además de enfatizar la recuperación de capacidades motrices básicas, correspondientes a los niveles cognitivos y físicos. Evitar la competitividad, potenciando el compañerismo y lealtad hacia todos los miembros del grupo. 2. Fortalecer la localización de los deportistas en la disciplina de voleibol, a quienes les aplicará un programa de pedagogía adecuada y se desarrollará en horarios de Quince (15) horas semanales. 3 Explicar y enseñar los principios básicos, reglas, procedimientos del deporte y lenguaje técnico del deporte. Asi mismo, motivar a los deportistas respecto del uso adecuado de los implementos deportivos. 4. Evaluar de manera pedagógica y físicamente a cada deportista a su cargo. De esta manera se evaluará el aprendizaje de los mismo. 5 Programar los entrenamientos acorde a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Municipal. 6 Apoyar la planeación y diseños de los planes deportivos de entrenamiento y elaboración de los proyectos e informes correspondientes al área del deporte. 7 Apoyo en la coordinación de eventos deportivos, torneos y el acompañamiento a todo nivel deportivo según la necesidad. 8 Realizar toma de videos y fotografías de las actividades deportivas que le sean encomendadas a fin que las mismas sean divulgadas en los canales oficiales del Municipio. 9 Utilizar los equipos y recursos incativos disponibles en las dependencias de la entidad, en el horario que se determine con el Supervisor, de acuerdo y la disponibilidad de estos. 10. Realizar un informe de actividades mensual, en los cuales se deberán relacionar las actividades realizadas durante el periodo de tiempo. 11. Apoyar cualesquiera otras actividades de orden deportivo o administrativo que la entidad requiera 12. Ejecutar el contrato dentro de los terminos establecidos siguientes a acta de inicio que sera suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad del **MUNICIPIO** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de esta contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**. **EL CONTRATISTA** puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **MUNICIPIO**.

CLÁUSULA TERCERA. Valor del Contrato y Forma de Pago. CLÁUSULA TERCERA. Valor del Contrato y Forma de Pago. El valor del presente contrato será de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) MICTE.**

FORMA DE PAGO: EL **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: El municipio de Algarrobo, pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 30 de cada mes tomando como base unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000,00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo, estos pagos serán canceladas previa certificación expedida por el Supervisor del Contrato sobre el cumplimiento de unas actividades encomendadas. Así como de la presentación del pago de aportes a la seguridad social, en los terminos del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con disposiciones legales vigentes, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas por concepto de impuestos del orden municipal y departamental. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Honorarios Profesionales pactados como contraprestacion del servicio prestado, se encuentran plenamente

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 0 # 0 - 44 - Parque Central Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136289786

soportados en el estudio previo del presente contrato, segun los términos establecidos en el parágrafo tercero del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026.CEN.01.000140 de 20 de enero de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El presente Contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución. El término de ejecución de las actividades a que se refiere el presente contrato se ha pactado a **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio

CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones Generales del Contratista. Son obligaciones generales del Contratista, las siguientes: 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato y evitar, durante el mismo lapso dilaciones innecesarias en las actividades encomendadas en cumplimiento del objeto contractual. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de este al supervisor del contrato para que le sea expedido la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Alcalde Municipal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Revisar la documentación puesta a su disposición y como señal de conformidad de la misma con las disposiciones legales vigentes, impartir visto bueno. 6. Proyectar las respuestas oficiales que deban emitir los Servidores Públicos en cumplimientos de sus funciones. 7. Pagar los impuestos si a ello diere lugar. 8. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 9. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningun funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. 10. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 11. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. 12. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario. 13. Las demás contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. Las obligaciones del contratista se ejecutarán de manera autónoma e independiente, sin cumplimiento de jornada laboral alguna, sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervision y coordinación del municipio

CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones Generales del Municipio. Son obligaciones generales del Municipio, las siguientes: 6.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 6.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los terminos establecidos. 6.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA SÉPTIMA. Responsabilidad. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas 1 y 2 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley

CLÁUSULA OCTAVA. Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato. En los términos del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan las Cláusulas excepcionales al derecho comun de Caducidad, Terminación e Interpretación Unilateral y la de Caducidad del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. Caducidad. Si se presentan hechos que constituyan incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten grave y directamente el contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, el Municipio,

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 0 # 0 - 44 - Parque Central Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136289786

mediante acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado y ordenar su liquidacion en el estado en que se encuentre en los términos indicados en el artículo 18 de La Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA. Multas. EL **MUNICIPIO** podrá imponer multas al **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, si el apremio fuere pertinente y necesario a juicio de **EL MUNICIPIO**. Dichas multas serán por un valor equivalente a un Cero punto Cinco por ciento (0.5%) del precio del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, sin que pueda exceder del Diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **El CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio, para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del Supervisor del contrato, por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de esta contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el Municipio, las cobrará por la vía del cobro coactivo, para lo cual el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa prestará mérito de título ejecutivo

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cláusula Penal. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que por esta contrato adquiere o de declaratoria de caducidad del mismo, **EL MUNICIPIO** cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al Municipio. **EL CONTRATISTA** quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del termino estipulado para ello. El valor tasado de la presente cláusula penal es en de la estimación anticipada de perjuicio, no obstante la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** o lo hubiere, si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el Municipio, las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa prestará merito ejecutivo por la vía coactiva

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo. De acuerdo a lo establecido por la parte final del inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantía en la Contratación Directa no es obligatoria y la justificación de exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Con fundamento en lo anterior, la Administración Municipal, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía, el número de contratos suscritos con el mismo oferente y el nivel de riesgo que se ha catalogado como mínimo, estima que no se hace necesario hacer exigencia de garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Independencia del Contratista. EL CONTRATISTA es una persona independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Cesiones. EL CONTRATISTA no puedo ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Indemnidad. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 0 # 0 - 44 - Parque Central Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136289786

incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Solución de controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: **Conciliación**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Judicial de la Ciudad de Santa Marta, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. Supervisión. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor del **MUNICIPIO** estará a cargo del Secretario de Despacho de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA**, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1). Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2). Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3). Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5). Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6). Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7). Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8). Una vez vencido el término de ejecución del contrato, proyectar la minuta de la liquidación para su respectiva revisión según sea el caso y firma por el Representante Legal. 9). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, todo sin que ello release al contratista de su responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario la expedición del registro presupuestal por parte del Despacho del Señor Alcalde Municipal y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Confidencialidad. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Regimen Laboral. En razón a que el presente Contrato es de naturaleza estatal y por disposición del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se comprometa a cancelar **EL MUNICIPIO** constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Afiliación al Sistema de Seguridad Social. De conformidad con la siguiente normatividad **EL CONTRATISTA** esta obligado a afiliarse al Sistema de Seguridad Social y hacer el pago de los aportes respectivos: artículo 1º Del D.R. 510/2003 que señala: " ... De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 2º. De la ley 797 de 2003, las personas naturales que prestan directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 Parque Central Algarrobo Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136285786

modalidad de servicios que adopten deberán estar afiliados al sistema general de pensiones y su cotización deberá corresponder a los ingresos que efectivamente perciba el afiliado. " D.R 806/1998 artículo 25, inciso Segundo " La afiliación al sistema de seguridad social en salud es obligatoria y se efectuará a través de los regímenes contributivo y subsidiado. " El inciso tercero del Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, dispone: "En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o suministros relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mes/calendario de cada contrato, sin incluir el valor total el impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Las contratantes públicas y privadas deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional". La Circular Conjunta No. 000001 de fecha 08 de Diciembre de 2004 dispone: " Siendo claro que el ingreso base de cotización a los Sistemas de Salud y Pensiones, es por definición y de manera general, uniforme y tal como lo señala el artículo 1º de la Ley 797 de 2003, las cotizaciones deben efectuarse con base en el salario o ingresos por prestación de servicios devengados, el ingreso base de cotización, tanto para pensiones como para salud de las personas naturales vinculadas al Estado o al sector privado, mediante contratos de prestación de servicios debe corresponder a estos ingresos devengados, por tanto, las bases de cotización deben ser iguales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Inhabilidades e incompatibilidades. **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011 y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se declarará de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Gastos de Alojamiento, Manutención, Desplazamiento y Capacitación. Cuando en cumplimiento estricto del objeto contractual, previa autorización del Alcalde Municipal y/o el Supervisor **EL CONTRATISTA**, tenga la necesidad y la obligación de desplazarse fuera del Domicilio Contractual, **EL MUNICIPIO** asumirá los costos que demande el alojamiento, manutención y desplazamiento del Contratista durante todo el tiempo requerido. Para la liquidación de estos gastos se dará aplicación a la normatividad vigente para sufragar y pagar los viáticos causados a favor de los Empleados Públicos, así mismo le concederá gastos por concepto de capacitación, cuando el municipio le autorice asistir.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Domicilio Contractual y Lugar de Ejecución. Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Algarrobo (Magdalena) y las actividades propias de este contrato se ejecutarán en la Cabecera Municipal de Algarrobo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona designada en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

Proyecto: Nilson Vizcaino
Revisado: Alexandra Arcinegas

CONTÁCTENOS
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 Parque Central Algarrobo Magdalena-Colombia
Correo electrónico: [illegible] Movil: 3136285786

ACTA DE INICIO

Municipio de Algarrobo - Magdalena, 30 de enero de 2026.

Contrato de prestación de servicios Nº	***300126-001***
Fecha del contrato	***30 de enero de 2026***
Contratista	**NATHALY CAMARGO JARABA**
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
Valor del contrato	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000,00) M/CTE.**
Plazo de Ejecución	**SEIS (06) MESES.**
Fecha de inicio	***30 de enero de 2026.***
Lugar de reunión	***SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL***
Numero de garantias	***N/A***
Fecha de aprobación de garantias	***N/A***

El día 30 de enero de 2026, se reunieron por parte del Contratista, **NATHALY CAMARGO JARABA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.193.068.119 expedida en Algarrobo – Magdalena, y por parte de la Entidad **ANGIE LIZETH VERANO CUARTAS**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Nathaly Camargo Jaraba

NATHALY CAMARGO JARABA
C.C. No. 1.193.068.119 de Algarrobo – Magdalena

ANGIE LIZETH VERANO CUARTAS
Secretaria de Desarrollo Economico y Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 6/4/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento LUGAR: EL CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Maria Camila Padilla T	T.I	1128108211	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Sharol Barranco	T.I	1.081.813.338	15	Felix vega	[illegible]
Sofia M. Benítez Cano	T.I	1128108215	14	Felix Vega	Sofia B.
Kallo Yeiry Carrillo B.	T.I	1081814556	16	Felix Vega	Kallo C
Kieth Daniela Estrada Sanchez	T.I	1128108462	14	Sagrado Corazon	[illegible]
Hobith Villalobos	T.I	1066284326	15	Santa Barbara	[illegible]
Jose Alfredo Sierra Gómez	T.I	1128107870	15	Sagrado corazon	Jose Sierra
Bono Morales de Avila	T.I	1128107692	16	Brisas de Aripani	Bono. M
Anderson Daniel De Avila	C.C	1128105377	19	El Carmen	Anderson De Avila
Carlos Mario Villalobos	T.I	1128107624	16	El Circero	[illegible]
Andres camilo ospino	C.C	1128107361	18	el carmen	Andres
Adriana Ulle Maulla	C.C	1128104457		Felix Vega	Adriana Ulle
Karola Perez Solano	T.I	1.128.108.506	14	El Carmen	Karola Perez
Luisa F. Castro Chiguillo.	T.I	1.128.108.273	14	26 de Julio	Luisa Castro.
Rooney Ordoñez Pertuz	T.I	1.151.127.317	15	El carmen	Rooney
Luis Tomas Fernandez	T.I	1.096.981.202	15	26 de Julio	Luis Fernandez
Cristian Pacheco	T.I	1128107620	16		Cristian Pacheco
Laura Sofia Sanchez	T.I	1128108176	15	El carmen	Laura Sofia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 07-04-2026 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voleibol LUGAR: El CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Alisson Gutierrez Ochoa	TI	1128109647	11	Miraflores	
Yilleth Reyes	TI	1128108889	13	San Carlos	
Jordana Padilla De Avila	TI	1128109531	12	El carmen	Yordanna
Yaiarris Chars Padilla	TI	1128115208	10	El carmen	Yaiarris
Varelis Sofia Daza M	TI	1065967808	12	El carMen	Varelis Daza
Maria Luisa Cantillo	TI	1128109828	13	Miraflores	Maria Luisa.
Carlos David Cantillo	TI	1128109818	11	Miraflores	Carlos David
Melanis Michell perez Lopez	T.I	1128109208	12	26 de julio	Melanis perez
Olmeiris Ordoñez p.	T.I	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Maria Cantillo Valencia	T.I	1128109420	12	miraflores	maria celeste
Alejandra Ochoa Barreto	T.I	1128109421	12	San martin	Alejandra
Ritanna Ordoñez Perez	TI	1128108448	12	El carmen	
Aleyis Johana valiente Dito	TI	1128109368	12	26 de julio	Aleyis valiente
Mariangel cuespo Jimenez	TI	1089069744	12	San martin	mariangel cuespo
Hellen Sofia Jimenez	TI	1063972777	8	San martin	Hellen Jimenez
Maria victoria Herrera	TI	1128110066	11	sagrado corazon	Maria victoria
Jose Arlech	TI	1128109486	11	26 de julio	Jose
Maira Fabian garcia	TI	1128108726	13	Mira Flores	Maira F.G
Alianis M. Coron A.	TI	1128100065	11	El Carmen	Alianis
Nailetth Sofia Perez Aguilar	TI	1128109000	11	El Carmen	Nailetth
Maria Mercedes Pueltolo	TI	1128109819	11	Sagrado Caracon	Maria Puello
Luciana Rangel L	TI	1128110101	9	El carmen	Luciana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 08/04/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voleyb! LUGAR: EL CJC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Yaranis padilla	TI	1128110208	10	El carmen	Yaranis
Alison Gutierrez Ochoa	TI	1128109847	11	Miraflores	Alisson O
Yuldeth Reyes	TI	1128108859	13	San Carlos	[illegible]
Olmeiris Ordoñez	TI	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Maria Jose Romero	TI	1128770077	11	26 de Julio	[illegible]
Yordanna Padilla De Avila	TI	1128109531	12	El carmen	Yordanna
Vareks Daza Madariaga	TI	1063967808	12	El carmen	Vareks
Meyis Johana valiente D'ta	TI	1128109368	12	26 de Julio	Meyis valiente
Maria Luisa Cantillo	TI	1128709028	13	Miraflores	Maria Luisa
Rihanna Ordonez Perez	TI	1128109448	12	El carmen	Rihanna
Mariangel arespo	TI	1084065799	12	San martin	mariangel
Maria victoria Huriera	TI	1128110668	11	Sagrado corazon	Maria victoria
Alejandra Ochoa Barrio	TI	1128109821	12	San Samartin	Alejandra O.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 09/04/2026 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voleibol LUGAR: El Cic

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Sofia M. Bermúdez Caro	T.I	1128108213	14	Felix Vega	Sofia B.
Katlin Carrillo Barranco	T.I	1.081.811.356	16	Felix Vega	Katlin
Luisa F. Castro Chiquillo.	T.I	1.123.103.273	14	26 de Julio	Luisa Castro
Elyth Mileth Chiquillo Hernández	C.C	1.128.105.677	19	El Carmen	Chiquillo.
Mario Alejandro Bolaño Arizu	T.I	1.121.538.078	17	La Naranja	Mario Bolaño
Adriana Villa Movilla		1128104457		Felix Vega	Adriana Villa
Laura Sanchez Mendinelos	T.I	1128108776	15	El carmen	Laura Sofia
Sharol Barranco M	T.I	1.081813338	15	Felix Vega	Sharol
Anderson David De Avila	C.C	1.128.105.777	19	El Carmen	Anderson De Avila
Jose Alfredo Sierra Gomez	T.I	1128109877	15	Sagrado Corazon	Jose Sierra
Yuelas maria villalobos Lora	T.I	1128107624	16	El Pueblo	
Roger Ordoñez Perez	T.I	1151182317	15	El carmen	Roger P
Alieth Daniela Estrada S.	T.I	1128108462	14	Sagrado corazon	Alieth Estrada
Mayreth V. Monuer	T.I	1.128.108.768	13	SOLMOVIL	
Cristian Pacheco	T.I	1128107620	16	Miraflores	Cristian P
Habith Villalobos	T.I	1.066.287.386	15	Santa Barbara	Habith P
Luis Fernandez	T.I	1104148202	15	26 de Julio	Luis F. Fernandez
Andres Ospino	C.C	1128107862	18	El Carmen	Andres Ospino
Sebastian Pacheco	T.I	1065.997949	16	El Pueblo	Sebastian Pacheco
Maria C. Padilla Torres	T.I	1128108211	14	26 de Julio	Maria P
Jedutin Carrillo Orellano	C.C	1128104138	28	San Martin	Jedutin C.
Jaiko G.	C.C	1128.105.024	20	Miraflores	Jaiko G
Manlon Soto. Pacheco	C.C	1128105786	14	Sagrado Corazon	Manlon Soto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 10/04/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento LUGAR: EL CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Yaganiris Padilla De Avila	TI	1128111208	10	El carmen	Yaganiris
Yordanna Padilla De Avila	TI	1128109531	12	El carmen	Yordanna
Varelis Daza madariaga	TI	1063967808	12	El carmen	Varelis Daza
Mariange Crespo Jimenez	TI	1084659799	12	San martin	Mariange C
Gabriela Crespo Jimenez	TI	1084458983	10	San martin	Gabriela C
Olmeiris Ordoñez palacio	TI	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Alejandra Ochoa Barrado	TI	1128109427	12	San martin	Alejandra O.
Maria Luisa Cantillo	TI	1128109022	13	Miraflores	Maria Luisa
Carlos David cantillo	TI	1128109878	11	Miraflores	Carlos David
Maria celeste V.	TI	1128109920	12	Miraflores	Maria celeste
Shirelys Suarez C.	TI	1121534442	13	Felix Vega	Shirelys Suarez
Ribanna Ordoñez Pertuz	TI	1128108448	12	El carmen	Ribanna
Natalia Bolaño Conzar	TI	1128113870	13	San carlos	[illegible]
Maria victoria Herrera	TI	1128110066	11	Sagrado corazon	Maria victoria
Maria Jose Romero	TI	1128110011	11	26 de Julio	[illegible]
Noileth Perez Aguilar	TI	1128100600	11	El carmen	Noileth P.
Jose Bahamon	TI	1128109786	11	El 26 de Julio	Jose
Maria Mercedes Quello polo	TI	1128109879	11	Sagrado corazon	Maria Quello
Alianis M. Doronta	TI	1128109866	11	El Carmen	Alianis
Maria Angel Fonseca	TI	1128109143	13	Felix Vega	Maria Fonseca
Yildreth Reyes	TI	1128108854	13	San Carlos	[illegible]
Dianelys Maringa Garcia	TI	1081824724	12	Miraflores	[illegible]
Maria Angeles Bocha	TI	1005135333	13	San carlos	Maria De los Angeles

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 13/04/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voley LUGAR: El CAC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Sharol Barranco Malaw	T.I	1.081.813.338	15	Felix vega	
Kaitlin Camilo Barranco	T.I	1.081.811.356	16	Felix Vega	
Karhola Perez Solano	T.I	1.128.108.506	14	El Carmen	Karhola
Sofia M. Bermúdez Caro	T.I	1128108215	14	Felix Vega	Sofia M.
Marlon Daniel Soto Pacheco	C.C	1128105786	19	Sagrado Corazon	Marlon Soto
Jefferson Castillo Orellano	C.C	1128104738	21	San martin	Jefferson C
Jaiden Samuel Castillo Pulgo	C.C	1128105124	20	Sagrado corazon	Jaiden Castillo
Yoprey Ordoñez Vertiz	T.I	1.151.187.317	15	El Carmen	Yoprey
Andres camelo ospino	C.C	1128107861	18	El carmen	Andres
Luis Tomas Fernandez	T.I	1.096.982.202	15	26 de Julio	Luis Fernandez
Carlos Mario Villalobos Loro	T.I	1128107624	16	S. Corazon	
Habitin Hamith Villalobos	T.I	1066207386	15	Santa Barbara	
Cristian Pacheco	T.I	1128107620	26	Mina Flores	
Jose Alfredo Silva	T.I	1128107870	15	Sagrado Corazon	Jose Silva
Nailetth sofia perez	T.I	1128109000	11	El carmen	Nailetth
Luciana Rangel	T.I	1128110201	9	El carmen	Luciana
Maria José Romero	T.I	1128110012	11	26 de Julio	
Nahela Quintero Jimenez	T.I	1128109773	11	Felix Vega	Nahela Quintero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 14 -Abril ACTIVIDAD: Entrenamiento LUGAR: EL CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Gabriela Crespo Jimenez	TI 458	1084458983	10	San martin	Gabriela
Victoria Maria victoria	TI	1128110066	11	sagrado corazon	Maria victoria
Hellen sofia jimenez E	TI	1063972777	8	San martin	Hellen
Sofia Marcela Perez S.	TI	1081829050	10	El ciruelo	Sofia
mariangel crespo Jimenez	TI	1084069799	12	San martin cll 11	mariangel
Aleyis Soriana valiente Pita	TI	1128109368	12	26 de julio	Aleyis Valiente
Luz Daniela Jimenez S	TI	1128109811	11	26 de Julio	Luz Daniela
Mariaz Cardeo Camargo	TI	1128111161	9	26 de Julio	Mariaz Cardeo
Alejandra Ochoa B	TI	1128109421	12	San martin	Alejandra Ochoa
Jose Baharagan	TI	1128109786	11	26 de Julio	Jose
Varelis Daza Madariaga	TI	1063964808	12	El carmen	varelis Daza
Yordanna Padilla de avila	TI	1128109531	12	El Carmen	Yordanna Padilla
Yajanitis Padilla	TI	1128110208	10	El carmen	Yajanitis padilla
Olmeiris Ordonez P.	TI	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Alisson Gutierrez O.	TI	1128109897	11	Miraflores	[illegible]
Natalia Paola Pedraza	TI	1128777850	13	Nat San Carlos	[illegible]
Yulieth Reyes	T.I	1128108659	13	San Carlos	[illegible]
Shirelis Suarez Crespo	T.I	1121133447	13	Felix Vega	[illegible]
Maria luisa cantillo	T.I	1128109028	13	Miraflores	Maria luisa
Maria Angel Fonseca	TI	1128109143	13	Felix vega	Maria fonseca
Rihanna Ordoñez Deluz	TI	1128109448	12	El carmen	[illegible]
Maria Mercedes Poello Pold	TI	1128109879	11	Sagrado corazon	Maria Poello
Aliannis M. Doria Arias	TI	1128109918	11	El Carmen	Aliannis

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 15-Abril/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento LUGAR: EL CDC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Maria victoria Herrera C	TI	1128110066	11	Sagrado Corazon	Mariavictoria
Gabriela cespg jimenez	TI	1084458983	10	San martin	Gabriela
Hellen sofia jimenez	TI	1063972777	8	San martin	Hellen
Mariangel crespo jimenez	TI	1084059799	12	San martin	Mariangel
Alianis M. Duran Ariza	TI	1128109968	11	El Carmen	Alianis
Luz Daniela Jimenez	TI	1128109811	11	26 de Julio	Luz Daniela
Mariper Contrera camargo	TI	1128111161	8	26 de Julio	Mariper Contrera
Alejandra Ochoa B	TI	1128109421	12	San martin	Alejandra O.
Maria Jose Romero	TI	1128110017	11	26 de Julio	Maria R.
Maria Luisa cantillo	TI	1128109028	13	Miraflores	Maria Luisa
Carlos David cantillo	TI	1128109818	11	Miraflores	Carlos David
Varelis sofia Daza M	TI	1063967808	12	El carmen	Varelis Daza
Yordanna padilla de avila	TI	1128109531	12	El Carmen	Yordanna
Yajaniris padilla	TI	1128110208	10	El carmen	Yajaniris
Sofia Marcela Perez S.	TI	1087829050	10	El Ciruelo	[illegible]
Aleyis Johana valiente Rita	TI	1128109368	12	26 de Julio	Aleyis valiente
Yilbeth Reyes B.	TI	1128108859	13	San Carlos	[illegible]
Natalia Belalcazar	TI	1128177870	13	San Carlos	[illegible]
Alisson Gutierrez	TI	1128109547	11	miraflores	[illegible]
Shirely Suarez Cresio	TI	1121334442	13	Felix vega	[illegible]
Noileth sofia perez A.	TI	1128109600	11	El carmen	Noileth
Nahela Quintero	T.I	1128109773	11	feliz vega	Nahela Quint
Olmeiris Ordoñez	T.I	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 16/Ab/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voley (Reunión) LUGAR: EL CTC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Yajaniris padilla	TI	1128110209	10	El carmen	yajaniris
Olmeiris Ordonez p.	TI	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Maria luisa cantillo	TI	1128109028	13	Miraflores	María luisa
Maria victoria Herrera	TI	1128110086	11	Sagrado Corazon	Maria victoria
Maria Angel Crespo	TI	1084050799	12	San Martin	Maria angel
Yordanna Padilla De Avila	TI	1128109531	12	El carmen	[illegible]
Algandra Ochoa Barreto	TI	1128109421	12	San martin	[illegible]
Laura Sofia Sanchez M	TI	1128108776	15	El carmon	Laura Sofia
Maria Camila Padilla Torres	TI	1128108211	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Sofia M. Benitez Caro	TI	1128108213	14	Felix Vega	Sofia M.
Sharol Barranco Macias	TI	1081813358	15	Felix Vega	[illegible]
Kaitlin Carrillo Barranco	TI	1.081.811.356	16	Felix Vega	Kaitlin
Habith villalobos	TI	1066287386	15	Santa Barbara	[illegible]
Carlos mario villalobos Lora	TI	1128107629	16	S. Corazón	[illegible]
Luis Tomas Fernandez	TI	1.091.982202	15	26 de Julio	Luis Fernandez
Rooney Ordoñez Pertuz	TI	1.151.187317	15	El carmen	Rooney R
José Alfredo Siedia Gamez	TI	1128107870	15	Sagrado corazon	José siedia
Jedutin Carrillo Orellano	CC	1128104758	21	San martin	Jedutin C.
Andres Camilo ospino	CC	1128107861	18	El carmen	Andres
Karinda Perez Solano	TI	1.128.108.506	14	El Carmen	Karinda
Maureth Villanueva A	TI	1.128.108.768	13	S. Martin	Maureth
Laura Sofia Sanchez	TI	1128108776	15	El Carmen	Laura Sofia
Habith villalobos	TI	1066287386	15	Santa Barbara	[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 17-04-26 ACTIVIDAD: Entrenamiento de voleibol LUGAR: El CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Luisa F. Castro Chiquillo	T.I	1.128.108.273	14	26 de Julio	Luisa Castro
Jedutin Camilo Orellano	C.C	1.128.104.738	21	Sanmartín	Jedutin C.
Sharol Barranco M	T.I	1081.813338	15	Felix Vega	Sharol
Katlin Campillo Barranco	T.I	1.081.811.356	16	Felix Vega	Katty
Jose Alfredo Sierra Gomez	T.I	1.128.807.870	15	Sagrado Corazón	Jose Sierra
Karhola Perez Solano	T.I	1.128.108.506	14	El Carmen	Karhola
Mureth Valentina Villanera	T.I	1.128.108.768	13	San Martín	Mureth V.V.
Laura Sofia Sanchez	T.I	1.128.108.776	15	El Carmen	Laura Sofia
Maria Camila Padilla	T.I	1.128108	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Sofia M Benjúder Cuis	T.I	1128108213	14	Felix Vega	Sofia M
Yeiser Alexis Ortega Martinez	T.I	1.081.763.015	14	26 de Julio	[illegible]
Mileth Daniela Zapata S.	T.I	1128108462	14	Sagrado corazon	[illegible]
Carlos Mario Villalobos Cera	T.I	1.128.107.625	16	S. Corazon	[illegible]
Eilyth Mileth Chiquillo Hernandez	C.C	1.128.105.611	19	El Carmen	Chiquillo Hernandez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 19/Ab/26 ACTIVIDAD: Torneo Volleyers. LUGAR: Ciénaga Magdalena

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Booyer Ordonez Pertuz	T.I	1151187317	15	El carmen	Booyer R
Anderson Daniel De Avila	C.C	1128105777	19	El Carmen	Anderson De Avila
Sofia M Bermudez Cay	T.I	1128108215	14	Felix Vega	Sofia M.
Luisa F. Castro Chaguillo	T.I	1128108273	14	26 de Julio	Castro
Sebastian A. Caguillo Orellano	C.C	1128104738	21	San Martin	Sebastian C.
Maria Camila Padilla Torres	T.I	1128108211	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Maureth Villanueva	T.I	1.128.108.688	13	S. Martin	Maureth
Kaner Andres Morales de A	T.I	1.128.107.692	16	Brisas de arigani	Kaner. M
Marlon Daniel Soto Pacheco	C.C	1128105786	19	Sagrado Corazon	Marlon Soto
Sharol Barranco Mauro	T.I	1.081.813.338	15	Felix vega	Sharol
Nelson Samuel Cotte Pelayo	C.C	1128105124	20	Sagrado corazon	Cotte
Jose Alfredo Sierra Gomez	T.I	1128107870	15	Sag Dado corazon	Sierra
Andres Camilo Ospino	C.C	1128107861	18	El Carmen	Andres C.
Kristel Quesada	T.I	1128104497	16	San Carlos	
Habith Villa Otero	T.I	1016287396	15	Santa Barbara	
Sebastian Carrillo Orellano	C.C	1128104738	21	San martin	Sebastian C.
Carlos Mario Villalobos Cera	T.I	1128107624	16	S. Corazón	
Ayz Elena Barrera Martinez	T.I	1081463045	14	26 de julio	Ayz Elena
Kaylin Carrillo Barranco	T.I	1.081.811.356	16	Felix Vega	Kaylin
Eilyth Mileth Chiquillo Fernandez	C.C	1128105677	19	El Carmen	Chiquillo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 20/Abr/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento Voleybol LUGAR: EL CIC.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Yajanitis padilla	TI	1128170208	10	El carmen	Yajanitis
María Luisa cantillo	TI	1128109073	13	Miraflores	María Luisa
Rihanna Ordoñez	TI	1128109498	12	El Carmen	[illegible]
María Jose Romero	TI	1128110077	11	26 de Julio	[illegible]
Varelis sofia Daza M	TI	1065967808	12	El Carmen	Varelis Daza
Yordanna Padilla de avila	TI	1128109531	12	El Carmen	Yordanna P
Gabriela crespo jimenes	TI	1084458983	10	San Martin	Gabriela
Mariangel Crespo J.	TI	1084059799	12	San Martin	Mariangel
[illegible]	TI	1128108889	13	San Carlos	[illegible]
Alisson Gutierrez O.	TI	1128109647	11	Miraflores	[illegible]
María Victoria H.	TI	1128110066	11	Sagrado Corazo	María V.
María angel fonseca	TI	1128109143	13	felix vega	María fonseca
Natalia pardo Belalcazar	TI	1128111870	13	San Carlos	[illegible]
Alejandra ochoa	TI	1128109421	12	San martin	Alejandra
Nahela Quintero	TI	1128109773	12	felix vega	Nahela Quintero
Olmeiris Ordoñez P.	T.I	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Sofia Maroela Perez S.	TI	1087829050	10	El cirulo	[illegible]
Hellen Sofia jimenez E.	TI	1063972777	8	San martin	Hellen

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 21/Abr/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento LUGAR: El CDC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Eiylle Mileth Chapilla Hera	1128105611	C.C	19	El Carmen	Chapilla
Adriana Villa Mouthon		1128104457		Felix Vega	Adriana Villa
Habitn Villa Lobo	1066288738	T.I	15	Santa Barbara	
Sharol Barranco	1081813338	T.I	15	Felix vega	Sharol
Zamer morales	1128107692	T.I	16	Brisas anguan	Zamer
Maria Camila Padilla Tolen	T.I	1128108211	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Anderson David De Avila	C.C	1128105777	19	El Carmen	Anderson D. Avila
Sofia M. Bermudez Cuello	T.I	1128107215	14	Felix Vega	Sofia M.
Luisa F. Castro Chiquillo	T.I	1128108273	14	26 de Julio	Castro.
Boone Ordonez Pertuz	T.I	1157187317	15	El carmen	Boone O.
Jose Alfredo Sierra Gomez	T.I	1128107870	15	Sagrado corazon	Jose Sierra
Marlon Daniel Soto Pacheco	C.C	1128105786	19	Sagrado Corazon	Marlon Soto
Andres camilo ospino	C.C	1128101851	18	El carmen	Andres C.
Mayreth Vergara A.	T.I	1128108168	13	S. Nuevo	Mayreth
Kaitlin Carrillo Barranco	T.I	1081811356	16	Felix Vega	Kaitlin
Carlos mario villalobos lora	T.I	1128107629	16	S. Corazón	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 23/04/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento de voleibol LUGAR: El CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Sharol Barranco M	T.I	1.081.813.338	15	Felix Vega	Sharol
Kaitlin Carrillo Barranco	T.I	1.081.811.356	16	Felix Vega	Kaitlin
Jedalin Carrillo Orellano	C.C	1.128.104.738	21	San Martin	Jedalin
Maureth Villanueva	T.I	1.128.108.768	13	San Martin	Maureth
Luisa Castro	T.I	1.128.108.273	14	26 de Julio	Luisa C
Sarpa Bermudez	T.I	1.128.108.276	14	Felix vega	Sarpa B.
Luz elena Londoño ella	T.I	1081763045	14	26 de julio	Luselena
Eryston Upacheco	C.C	1128104620	15	26 de julio	Eryston
Andres Cordillo Ospino	C.C	1.128107251	18	El Carmen	Andres O.
Rooney Olivarez Pertuz	T.I	1151187317	15	El Carmen	Rooney
Jose Alfonso Sierra Gomez	T.I	1128187870	15	Sagrado corazon	Jose Sierra
Anderson David De Avila	C.C	1128105977	19	El Carmen	Anderson De Avila
Carlos Manuel villalobos Lora	T.I	1128107624	16	S. Corazon	[illegible]
Adriana Villa Aguilar	C.C	1129104457	21	Felix Vega	Adriana Villa
Marlon Daniel Soto Pacheco	C.C	1128105786	19	Sagrado Corazon	Marlon Soto
Eilyn Mileth Angulo Hernandez	C.C	1128105671	19	El Carmen	Angulo
Karolina Yanina Tarrara O.	C.C	1128106646	18	San Carlos	[illegible]
Maria Camilo Padilla Torres	T.I	1128108111	14	26 de Julio	Maria C. Padilla
Karhola Perez Solano	T.I	1128108506	14	El Carmen	Karhola
Luis Tamos Fernandez	T.I	1097.981202	15	26 de Julio	Luis Tamos F.
Carlos Alberto Coolle Polo	C.C	1128104905	20	El Carmen	Carlos Coolle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 24/04/26 ACTIVIDAD: voleibol fortalecimiento LUGAR: EL CJC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Gabriela Crespo Jimenez	TI	1084458983	10	San martin	Gabriela
Mariangel Crespo Jimenez	TI	1084059799	12	San martin	Mariangel
María victoria Herrera	TI	1128110066	11	Sagrado Corazon	Maria victoria
Alejandra Ochoa Barreto	TI	1128109421	12	San martin	
Hellen Sofia Jimenez	TI	1063 972 777	8	San martin	Hellen
Alianis M. Coran A.	TI	1128109068	11	El carmen	Alianis
Maria Jose Romero	TI	1128110017	11	26 de julio	
Sofia Marcela Perez Sierra	TI	1081829050	10	El circuito	
Melanis Michell perez L.	TI	1128109208	12	26 de julio	Melanis perez
Yajairis padilla	TI	1128110208	10	El carmen	Yajairis
Daza madariaga varelis S.	TI	1063967808	12	El carmen	Varelis Daza
Yordanna Padilla de avila	TI	1281095311	12	El carmen	Yordana p
Rihanna Ordoñez Deluez	TI	1128109448	12	El carmen	
Maria angel Fonseca	TI	1128109743	13	Felix vega	Maria Fonseca
Olmeiris Ordoñez p.	TI	1128109865	11	Miraflores	Olmeiris O-
Maria luisa cantillo	TI	1128109028	13	Miraflores	Maria luisa
Gildreth Reyes	TI	1128108859	13	San carlos	Gildreth Reyes
Natalia Beltran	TI	1128111870	13	San carlos	
Mileth Perez Aguilar	TI	1128109606	11	El carmen	
Ana Michell Tellez	TI		12	Felix vega	Ana tellez
Maria Jose villa Martinez	TI	1128109464	12	Felix vega	Maria Jose
Yeiris villa Martinez	TI	1123 008 005	15	Felix vega	
Yesseris Vasquez Valeta	TI	1126 697 167	10	Felix vega	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 27/04/26 ACTIVIDAD: Entrenamiento de voley LUGAR: El CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Sharol Barranco M	T.I	1081813338	15	Felix Vega	
Kellio Camillo Barranco	T.I	1.081811356	16	Felix Vega	
Habith Villalobos	T.I	1066287386	15	Santa Barbara	
Sofia M Bermudez Caro	T.I	1128108213	14	Felix Vega	
Luisa F. Caballero Chagulla	T.I	1128108213	14	26 de Julio	
Luz elena Fonseca Martinez	T.I	1081163045	14	26 de julio	
Alias [illegible]	T.I	1128107024	16	S. Corazón	
Karen Andres Morales	T.I	1128107692	16	Brisas de arigoni	
Jose Alfredo Villa Gómez	T.I	1128107870	15	Sagrado Corazon	
Maion Daniel Soto Pacheco	C.C	1128105780	19	Sagrado Corazon	
Rooney Ordeñes Perez	T.I	1151187317	15	Carmen	
Jedutin Carrillo Orellano	C.C	1128104138	21	San martin	
Andres camilo espino	C.C	1128107861	18	el carmen	
Cristian Pacherco Orellano	T.I	1128.707.620	16	Miraflores	
Anderson Daniel De Avila	C.C	1128105777	21	El Carmen	
Karbolo milagro Perez Salano	T.I	1128108506	14	el carmen	
Luis Tomas Fernandez	T.I	1092.982.202	15	26 de Julio	
Alieth Daniela Estrada S.	T.I	1128108462	14	Sagrado Corazon	
Alieth Milena Chagulla Hernández	C.C.	1128105611	19	el Carmen	
Jashua Tayana Ortiz	C.C	1128106676	18	San Carlos	
Jeilon Giselle Robayo	C.C	1128105124	20	Sagrado Corazon	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

PLANILLA DE ASISTENCIA A CLASES

FECHA: 28-Abril ACTIVIDAD: Entrenamiento Voleibol LUGAR: EL CIC

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD	DIRECCIÓN O BARRIO	FIRMA
Maria Victoria Herrera	TI	1128110066	11	Sagrado corazon	Maria Victoria
Hellen Sofia Jimenez	TI	1063972171	8	san martin	Hellen
Mariangel crespo Jimenez	TI	1084059799	12	San martin	Mariangel
Maria Mercedes Puello	TI	1128109879	11	Sagrado corazon	Maria Puello
Alianis Marcela Duran	TI	1128109868	11	El Carmen	Alianis
Luciana Rangel Rodriguez	TI	1128110101	9	El carmen	[illegible]
Dayana Manjiga Baico	TI	1081821721	12	Miraflores	[illegible]
Sofia Margela Perez	TI	1081829080	10	El ciruelo	[illegible]
Olmeiris Ordoñez palacio	TI	1128109865	11	miraflores	Olmeiris O.
Dayana Ordoñez Pertuz	TI	1128108498	12	El carmen	[illegible]
Yordanna Padilla De Avila	TI	1128109531	12	El carmen	[illegible]
Yarelis Sofia daza	TI	1063967808	12	El carmen	
Aleyis Johana valiente Diaz	TI	1128109368	12	26 de julio	Aleyis valiente
Alejandra Ochoa Barreto	TI	1128109421	12	San martin	[illegible]
Mellanis Michell perez	TI	1128109208	12	26 de julio	Mellanis perez
Maria Luisa cantillo	TI	1128109028	13	Miraflores	Maria Luisa
Maria angel Fonseca	TI	1128109143	13	Felix Vega	Maria angel
Luz Mariana vides	TI	1128097229	12	felix vega	Luz Mariana
Maria José Romero R	TI	1128110071	11	26 de Julio	[illegible]
Jesselys Mayerlis Perez	TI	1128987161	10	Felix vega	
Naileth Sofia perez Aguilar	TI	1128109600	11	El carmen	[illegible]
Nahela Quintero	TI	1128109113	12	Feliz Bega	Nahela Quintero
Shirelys Suarez crespo	TI	1121334442	13	Feliz Bega	Shirelys Suarez